



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A
DON CARLOS MONREAL PARADA, ACTIVIDAD
ECONOMICA, "VENTA DE ARTICULOS DE ASEO,
COMPUTACIONAL Y PUBLICIDAD - DISTRIBUCION DE
AGUA PURIFICADA", EMPLAZADA EN LUZ DIVINA N°
1283 LOCAL 20 DE LA COMUNA DE ALGARROBO.

12 DIC 2019

ALGARROBO,
DECRETO: N°

2828

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba Acuerdo N° 166 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 21.12.2018.
5. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2019.
6. Ord. N° 528 de fecha 28 de noviembre de 2019, expediente solicitud de patente comercial.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado en Ord. N° 528 de fecha 28 de noviembre de 2019.-

DECRETO:

1. OTÓRGASE la presente PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ACTIVIDAD ECONÓMICA, "VENTA DE ARTICULOS DE ASEO, COMPUTACIONAL Y PUBLICIDAD - DISTRIBUCION DE AGUA PURIFICADA", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	:	N° 200-1742
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	VENTA DE ARTICULOS DE ASEO, COMPUTACIONAL Y PUBLICIDAD - DISTRIBUCION DE AGUA PURIFICA
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	LUZ DIVINA N° 1283 LOCAL 20
NOMBRE CONTRIBUYENTE	:	CARLOS MONREAL PARADA
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
FECHA DE SOLICITUD	:	14.10.2019
RESOLUCIÓN	:	N° 2002/2019

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante CARTA CERTIFICADA al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA EÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JLYM/PFMM/U.C./TVClrgg.-
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo.- (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F-2856
FECHA RECEPCIÓN: 10 DIC 2019
FECHA SALIDA: 11 DIC 2019
OBSERVACIÓN N°